

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2025-005 LO-70-017-811017998-N-5-2025

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 14:00 horas del día 14 de agosto de 2025, se reunieron en la Sala de Juntas de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos ubicada en las oficinas de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., sita en el Blvd. Prolongación Juan José Torres Landa Número 1720, Col. Independencia, Irapuato, Gto. C.P. 36559, **con el objeto de dar lectura y conocer el resultado del fallo** de la **Licitación Pública Nacional** número **JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2025-005**, relativa a la obra **“Equipamiento de Pozos profundos de Villas de Irapuato”**, en seguimiento a la cita efectuada y notificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones en fecha 05 de agosto del año en curso, a los funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de ésta acta.

Preside el acto la **Arq. María del Sol González Guerra**, adscrita al área de Administración de Obra de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos, actuando en nombre y representación de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., designada para tal efecto, mediante escrito Número GIP/00401/2025 de fecha 21 de julio del 2025, firmado por el Ing. Oscar Cuevas Olivas, Gerente de Ingeniería y Proyectos de la JAPAMI.

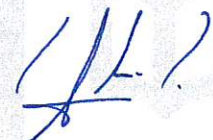
Como resultado del Dictamen de Evaluación de propuestas y de manera conjunta con el fallo mismo que se anexa al presente, se dictaminó **declarar Desierta** el contrato de la presente Licitación Pública Nacional para la acción: **“Equipamiento de Pozos profundos de Villas de Irapuato”**.

Leída el acta y sabedores de los alcances de la misma y con el fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el mismo, dándose por concluida la reunión a las 14:25 horas, del día 14 de agosto de 2025.

Por los servidores públicos de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto.:



María del Sol González Guerra
Analista Especializado



Miguel Alanis Barroso
Director de Administración de Obra



Everardo Rodríguez Vázquez.
Auditor Interno de Obra

Por las dependencias invitadas:



Carlos Ortiz Arias
Contraloría Municipal

**APOYADO CON RECURSOS
DEL PROGRAMA PRODDER**

Irapuato, Gto., a 08 de septiembre de 2025

Oficio Núm.: JAPAMI/4298/2025

ASUNTO: Notificación.

Jesús Guadalupe Reynoso Rodríguez
Administrador único
Tricónica perforaciones y contrucciones S. A. de C.V.
Presente

Por medio del presente y en cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 44 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en seguimiento al oficio de solicitud de cotización número JAPAMI/4025/2025 de fecha 22 de agosto de 2025, mediante el cual ésta Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., en apego a lo establecido en los artículos 27 fracción III, 41 y 42 fracción VII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y considerando que para la acción en cita se llevó a cabo con anterioridad por parte de éste Organismo Operador un procedimiento de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional, mismo que como consta en el fallo correspondiente emitido por la JAPAMI en fecha 14 de agosto del año en curso fué declarado desierto, le hace una atenta invitación a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa de la acción denominada:

Equipamiento de pozos profundos de Villas de Irapuato

Toda vez que el sentido del mismo fue atendido de su parte, le informo que una vez analizada su proposición en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública mencionada en supra líneas, así como con los criterios de evaluación citados en el correspondiente Dictamen de Evaluación de Cotización de fecha 05 de septiembre de 2025, se determinó que su propuesta cumple con los requerimientos emitidos por parte de éste Organismo Público, por lo que no existiendo inconveniente alguno, el contrato de la obra pública ya citada, le ha sido adjudicado directamente.

En seguimiento a lo anterior, le informo que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, éste Organismo ha designado al **Ing. Jesús José María López Tinoco** como **Residente de la Obra Pública** en mención.

No omito mencionarle que la formalización del ya citado contrato se realizará el día 11 de septiembre del año en curso, en las oficinas de la Dirección de Administración de Obra, de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos de la JAPAMI.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Roberto Castañeda Tejeda
Director General

**APOYADO CON RECURSOS
DEL PROGRAMA PRODDER**

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Bldv. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx